

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1263-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de diciembre de 2021.

VISTO, el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante el numeral 4° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0414-2021-UNHEVAL, del 06.OCT.2021, se aprobó las PLAZAS VACANTES PARA PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, en el marco de la Ley N° 31349, según código, categoría y régimen de dedicación, horas, y escuela profesional; **en la que figura la plaza de Asociado a Dedicación Exclusiva, con código AIRHSP 000602, para la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria;**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1043-2021-UNHEVAL, del 15.DIC.2021, se modificó el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1007-2021-UNHEVAL, del 02.DIC.2021, **solo en el extremo de la fecha de promoción**, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; dejándose **SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene: "1° **PROMOVER, a partir del 23.DIC.2021**, en la categoría de **PROFESOR ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA** (código AIRHSP 000608) al **Mg. TEOFANES ANSELMO CANCHES GONZALES**, docente ordinario de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, propuesto por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la Resolución Consejo de Facultad N° 63-2021-UNHEVAL-FMVZ, del 19.NOV.2021, por haber obtenido el mayor puntaje total (76.23), según los resultados remitidos por la Comisión de Evaluación para Ratificación y Promoción Docente de dicha Facultad";

Que, se ha advertido que en la Resolución Consejo Universitario N° 1043-2021-UNHEVAL, del 15.DIC.2021, que modificó la Resolución Consejo Universitario N° 1007-2021-UNHEVAL, del 02.DIC.2021, se ha consignado de manera errónea e involuntaria el número de código AIRHSP 000608 de la plaza de Profesor Asociado a dedicación exclusiva de la EP de Medicina Veterinaria, debiendo ser lo correcto: **código AIRHSP 000602**, conforme figura en las Plazas Vacantes para Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0414-2021-UNHEVAL, del 06.OCT.2021, en el marco de la Ley N° 31349; por lo que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; amerita la rectificación de la Resolución Consejo Universitario N° 1043-2021-UNHEVAL, del 15.DIC.2021, que modificó la Resolución Consejo Universitario N° 1007-2021-UNHEVAL;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **RECTIFICAR** el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1043-2021-UNHEVAL, del 15.DIC.2021, solo en el extremo del código AIRHSP de la plaza de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, al que fue promovido el Mg. TEOFANES ANSELMO CANCHES GONZALES, docente ordinario de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, **debiendo ser lo correcto: código AIRHSP 000602**; dejándose **SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene dicha resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos y las demás unidades funcionales adopten las acciones de su competencia.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv-OAJ-OCI-Transparencia
OGCalidad-DIGA-OPyP-UPPyM
UC-UT-URH-UFEyC
UFRem.-UFPyComp
OTI-UFEstadística-DAYSA-DI-Interesado
FMVZ-File-Dinvestig.-DTelT.-DEmp.Emp-CEU-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.


Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARÍA GENERAL


Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL